CONTRATO N° 78 /2019
CONSTRUCCION DE COMISARIA EN LAS LOCALIDADES DE CULANDRILLO Y GUAYAKI KUA LCO N° 08/2019

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTERO GUAZU S.A., domiciliada en Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Verónica Clara Raquel Quintana Marceli, con Cédula de Identidad N° 3.878.789, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMISARIA EN LAS LOCALIDADES DE CULANDRILLO Y GUAYAKI KUA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: **"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "**CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA EN LAS LOCALIDADES DE CULANTRILLO Y GUAYAKIKUA**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.061.-

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V° B° Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.019, convocado por Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2954.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

LOTE N°1	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO
1	Construcción de Comisaria Cía. Guayaki Kua	GL	1	115.000.000

LOTE N° 2	DESCRIPCION			
	Construcción de Comisaria Cía. Culantrillo	GL	1	115.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Arty. 37 de la Ley N° 2051).

El Contratista deberá culminar las obras en un plazo no superior a 120 días contados a partir de la firma del acta de Inicio
Lote N° 1 Distrito de Caaguazú
Compañía Guayaki kua
Lote N° 2 Distrito de Repatriación
Compañía Culantrillo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Generales y Especiales del Contrato

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Seguro contra daños a terceros: 20% del valor del contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 20% del valor del contrato.
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 20% del valor del contrato
El período de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días
El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 90 (noventa) días
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10%
Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10%

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems del llamado Construcción de Comisaria en las localidades de Culantrillo y Guayaki kua con ID: 367061						
LOTE NRO: 1						
LOTE Nº 1 - COMISARIA GUAYAKIKUA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Letrero de obras	Unidad	1	768.660	768.660

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

1.2		Limpieza y preparación de la obra	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	75	7.250	543.750
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavacion y cimiento con PBC	Metros cúbicos	10	279.644	2.796.440
3	72131601-004	ESTRUCTURAS DE HºAº	Unidad Medida Global	1		
3.1		Encadenado de HºAº	Metro lineal	61	100.000	6.100.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0.30 cm	Metros cuadrados	20,25	135.000	2.733.750
5	72131601-006	AISLACION ASFALTICA	Unidad Medida Global	1		
5.1		De paredes	Metros cuadrados	20,25	60.321	1.221.500
6	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1		
6.1		De 0.15 de ladrillo hueco para revocar ambas caras	Metros cuadrados	155	100.600	15.593.000
6.2		De 0.15 de ladrillo comun visto una cara	Metros cuadrados	12,3	160.000	1.968.000
6.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	59	15.200	896.800
7	72131601-015	PILARES	Unidad Medida Global	1		

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

7.1		Pilares para corredor - Diametro: 0.30 cm	Unidad Medida Global	2	1.200.000	2.400.000
8	72131601-007	TECHO	Unidad Medida Global	1		
8.1		Techo de chapa c/ estructura perfil y membrana Isoland	Metros cuadrados	75	190.000	14.250.000
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	300	35.000	10.500.000
9.2		De cenefa de galeria	Metros cuadrados	3	35.000	105.000
10	72131601-009	CONTRAPISO	Unidad Medida Global	1		
10.1		De Hº de cascotes de 7 cm - Interior	Metros cuadrados	75	41.250	3.093.750
10.2		De guarda-obras (1.20 m)	Metros cuadrados	42,5	41.250	1.753.125
11	72131601-009	PISOS	Unidad Medida Global	1		
11.1		Piso ceramico	Metros cuadrados	75	70.000	5.250.000
12	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		
12.1		Puertas de chapa doblada 2.10 x 0.90 cm	Unidad	6	800.000	4.800.000
12.2		Ventanas de vidrio templado correderas de 1.20x0,50	Unidad	5	650.000	3.250.000
12.3		Puerta de vidrio templado de 1.60x2.10	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
12.4		Ventana tipo reja de metal macizo de 1.20x0.50	Unidad	2	350.000	700.000

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

12.5		Puerta de tipo reja para celda temporales	Unidad	1	800.000	800.000
13	72131601-012	PINTURAS	Unidad Medida Global	1	6.132.900	6.132.900
14	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1		
14.1		Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	9,25	60.900	563.325
15	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		
15.1		Circuitos electricos(artefactos y accesorios de conexión) Según Planos	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
15.2		Colocación y Provisión de ventiladores de techo(artefactos y accesorios)	Unidad	5	500.000	2.500.000
16	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	Unidad Medida Global	1		
16.1		Instalacion agua corriente (incluye cañerias, accesorios, griferias)	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
16.2		Camara septica 1.20 x 1.80. Incluye excavacion y cañeria de ventilacion	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
16.3		Pozo ciego 2.50 x 3.00. incluye excavacion	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
16.4		Instalacion de bachas,griferias, desagues	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
16.5		Bacha de acero inox.	Unidad	1	480.000	480.000

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

16.6		Mesada de H°A°	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
17	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		
17.1		Limpieza general de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	115.000.000

LOTE NRO: 2

LOTE Nº 2 - COMISARIA CULANTRILLO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA	Unidad Medida Global	1		
1.1		Letrero de obras	Unidad	1	768.660	768.660
1.2		Limpieza y preparacion de la obra	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	75	7.250	543.750
2	72131601-003	CIMIENTO	Unidad Medida Global	1		
2.1		Excavacion y cimiento con PBC	Metros cúbicos	10	279.644	2.796.440
3	72131601-004	ESTRUCTURAS DE HºAº	Unidad Medida Global	1		
3.1		Encadenado de HºAº	Metro lineal	61	100.000	6.100.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Unidad Medida Global	1		
4.1		De 0.30 cm	Metros cuadrados	20,25	135.000	2.733.750

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

5	72131601-006	AISLACION ASFALTICA	Unidad Medida Global	1		
5.1		De paredes	Metros cuadrados	20,25	60.321	1.221.500
6	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1		
6.1		De 0.15 de ladrillo hueco para revocar ambas caras	Metros cuadrados	155	100.600	15.593.000
6.2		De 0.15 de ladrillo comun visto una cara	Metros cuadrados	12,3	160.000	1.968.000
6.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	59	15.200	896.800
7	72131601-015	PILARES	Unidad Medida Global	1		
7.1		Pilares para corredor - Diametro: 0.30 cm	Unidad Medida Global	2	1.200.000	2.400.000
8	72131601-007	TECHO	Unidad Medida Global	1		
8.1		Techo de chapa c/ estructura perfil y membrana Isoland	Metros cuadrados	75	190.000	14.250.000
9	72131601-008	REVOQUE	Unidad Medida Global	1		
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	300	35.000	10.500.000
9.2		De cenefa de galeria	Metros cuadrados	3	35.000	105.000
10	72131601-009	CONTRAPISO	Unidad Medida Global	1		

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

10.1		De Hº de cascotes de 7 cm - Interior	Metros cuadrados	75	41.250	3.093.750
10.2		De guarda-obras (1.20 m)	Metros cuadrados	42,5	41.250	1.753.125
11	72131601-009	PISOS	Unidad Medida Global	1		
11.1		Piso ceramico	Metros cuadrados	75	70.000	5.250.000
12	72131601-010	ABERTURAS	Unidad Medida Global	1		
12.1		Puertas de chapa doblada 2.10 x 0.90 cm	Unidad	6	800.000	4.800.000
12.2		Ventanas de vidrio templado correderas de 1.20x0,50	Unidad	5	650.000	3.250.000
12.3		Puerta de vidrio templado de 1.60x2.10	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
12.4		Ventana tipo reja de metal macizo de 1.20x0.50	Unidad	2	350.000	700.000
12.5		Puerta de tipo reja para celda temporales	Unidad	1	800.000	800.000
13	72131601-012	PINTURAS	Unidad Medida Global	1		
13.1		De pared vista con antimoho incoloro	Metros cuadrados	12,3	23.000	282.900
13.2		De paredes interior y exterior	Metros cuadrados	300	19.500	5.850.000
14	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1		
14.1		Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	9,25	60.900	563.325
15	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

15.1		Circuitos electricos(artefactos y accesorios de conexión) Según Planos	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
15.2		Colocación y Provisión de ventiladores de techo(artefactos y accesorios)	Unidad	5	500.000	2.500.000
16	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	Unidad Medida Global	1		
16.1		Instalacion agua corriente (incluye cañerias, accesorios, griferias)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
16.2		Camara septica 1.20 x 1.80. Incluye excavacion y cañeria de ventilacion	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
16.3		Pozo ciego 2.50 x 3.00. incluye excavacion	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
16.4		Instalacion de bachas,griferias, desagues	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
16.5		Bacha de acero inox.	Unidad	1	480.000	480.000
16.6		Mesada de H°A°	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
17	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		
17.1		Limpieza general de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	115.000.000

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2019.-

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

.....
Verónica Clara Raquel Quintana Marceli
Proveedora

.....
Alejo Rios Medina
Contratante

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.